



MAT.: CONTRATA, PLAZO FIJO, A DON ENZO CHRISTIAN TAPIA SEPULVEDA.

ALGARROBO, 31.03.2014

DECRETO: N° 1524

VISTOS:

1. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
3. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, en especial artículo 14.
4. D.A. No. 915 del 10.12.1998, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo;
5. D.A. No. 3.445 de 06.12.2012 (Asume Alcaldía);
6. D. A. N° 4.036 de fecha 12.12.2013, aprueba acuerdo N° 167 del H. Concejo Municipal, sesión Ordinaria N° 35 de 04.12.2013, aprueba Presupuesto año 2014.
7. D. A. N° 4.050 de fecha 13.12.2013, aprueba Presupuesto de ingresos y gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2014.
8. D.A. N° 4.375 de fecha 26.12.2013, aprueba Presupuesto Salud año 2014.

CONSIDERANDO:

La necesidad del Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU), perteneciente al Centro de Salud Algarrobo, por contar con personal idóneo para ejercer labores de Oficial Administrativo en el Área de Recaudación de SAPU y de esta manera atender adecuada y oportunamente los requerimientos de la Comunidad.

DECRETO:

- I. Contrátese, a plazo fijo, a don **ENZO CHRISTIAN TAPIA SEPULVEDA**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliado en _____ para que se desempeñe como **Oficial Administrativo del Área de Recaudación del Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU)** en dependencias del Centro de Salud Familiar Algarrobo, dependiente del Depto. De Salud I. Municipalidad de Algarrobo o dependencias anexas, conforme las necesidades y urgencias del servicio, en una jornada ordinaria de trabajo de **44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales**, distribuida bajo la siguiente modalidad horaria, conforme las necesidades de funcionamiento continuo del Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU) Algarrobo:
 - De lunes a domingo en un sistema de 4º turno.
- II. Asímilase a la categoría E, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, a contar del **01 de abril de 2014 y hasta el 31 de diciembre del mismo año**, ambas fechas inclusive..
- III. Cárguese este gasto a la cuenta presupuestaria al Subtitulo 21, Ítem 02, "Personal a Contrata", del Presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2014.


ANOTESE, COMUNIQUESE, DISTRIBÚYASE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.-


PAULINA MALDONADO PINTO
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

JGF/PMP/MRT/MRA/vpp.-

DISTRIBUCION:

- Unidad de Control (1)
- Contraloría Regional de Valparaíso (1)
- Interesado (1)
- Archivo Municipal (2)


JAIMÉ GALVEZ FUENZA
ALCALDE
 005.349-4.
 CONTROL INTERNO
 RECEPCION DOCUMENTO N°
 FECHA 02 ABR 2014 HORA
 SALIDA
 DOCUMENTO 04 ABR 2014
 FECHA HORA
 NO. ABRE